

**COMUNICADO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
FONDO “CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL”
CONVOCATORIA 2026-1**

**ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN POSGRADUAL (POSGRADUAL DOCENTES Y
DIRECTIVOS DOCENTES)**

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

Respetados postulantes,

Reciban un cordial saludo de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, en especial de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Agradecemos su participación en esta convocatoria y reconocemos en cada uno de ustedes la decisión valiente y significativa de apostarle a la educación superior como herramienta para transformar su futuro.

En cumplimiento del cronograma aprobado para la presente convocatoria, nos permitimos informar los resultados iniciales del Fondo “Cundinamarca Más Profesional” correspondientes al periodo 2026-1.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo y la Ordenanza 027 de 2025, las etapas siguientes y sus fechas han sido definidas conforme al cronograma oficial.

Etapas	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Duración en días hábiles
Postulación	29 de diciembre de 2025	08 de enero de 2026	7
Validación del cumplimiento de requisitos y evaluación de criterios	09 de enero de 2026	22 de enero de 2026	10
Publicación de resultados y primer listado de posibles beneficiarios	23 de enero de 2026	26 de enero de 2026	2
Subsanaciones y/o reclamaciones	27 de enero de 2026	28 de enero de 2026	2
Revisión de subsanaciones y/o reclamaciones	29 de enero de 2026	30 de enero de 2026	2
Publicación del listado final de posibles beneficiarios	02 de febrero de 2026	03 de febrero de 2026	2
Legalización del crédito	04 de febrero de 2026	10 de febrero de 2026	5

En este documento encontrará un listado en el que podrá consultar su resultado individual, identificado por:

- ID de ticket de la solicitud (radicado).
- Línea de postulación (Línea 1 o Línea 2)
- Resultado de la evaluación (Continúa, rechazado o debe subsanar).
- Observaciones específicas sobre su postulación.

¿Cómo interpretar mi resultado?

Con base en lo anterior, el estado de la postulación se interpreta así:

- **Preaprobado:** el postulante cumplió los requisitos habilitantes. Este estado no garantiza la asignación definitiva del beneficio, la cual está sujeta al cumplimiento del proceso de legalización conforme a la Ordenanza 027 de 2025 y al Reglamento Operativo del Fondo *Cundinamarca Más Profesional*.
- **Rechazado:** el postulante no cumplió con uno o más de los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria, de acuerdo con la Ordenanza 027 de 2025 y el Reglamento Operativo del Fondo.
- La presentación de documentos adulterados o de información falsa conllevará el reporte inmediato a las autoridades competentes, según lo dispuesto en la normatividad vigente.

En caso de resultar preaprobado, el postulante deberá realizar el proceso de legalización del beneficio considerando lo indicado en el cronograma de convocatoria y teniendo en cuenta lo indicado en el Reglamento Operativo del Fondo “Cundinamarca Más Profesional”:

ARTÍCULO 27°. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. *Para la legalización y perfeccionamiento de la vinculación a cada una de las estrategias por parte de los solicitantes aprobados, la Cooperativa procederá a solicitar a estos postulantes la firma de los siguientes documentos según la estrategia:*

*Para las estrategias de **educación profesional, educación técnica y tecnológica y educación posgradual** se solicitará la firma de:*

- a. Acta de compromiso: mediante la cual el beneficiario expresa conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el Fondo “Cundinamarca Más Profesional”.*
- b. Pagaré con espacios en blanco.*
- c. Carta de instrucciones: en ella el beneficiario(a) o su apoderado(a) expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el Fondo autorizando el eventual llenado de los espacios en blanco del pagaré que se suscriba*
- d. Términos y condiciones.*
- e. Los demás documentos que se definan para el perfeccionamiento de la estrategia.*

El postulante contará con los tiempos definidos y señalados según el cronograma de la convocatoria para la firma de los documentos que legalicen la vinculación a la

estrategia. Esta firma y legalización deberá realizarla por medio de la plataforma dispuesta para ello.

A partir de la fecha y hasta el 10 de febrero de 2026, el posible beneficiario deberá estar atento a las instrucciones que enviará la Cooperativa Minuto de Dios para adelantar el proceso de legalización del beneficio. Estas indicaciones serán remitidas a los medios de contacto registrados y verificados durante la postulación; por ello, es indispensable asegurarse de haber proporcionado información correcta y revisar dichos canales de forma permanente. El incumplimiento de los requisitos dentro del plazo establecido impedirá la asignación del beneficio, sin lugar a reclamación alguna.

ID DE TICKET	LÍNEA DE POSTULACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
39017813142	POSGRADUAL LINEA 2	PRE APROBADO	Continúa fase de legalización
38507734906	POSGRADUAL LINEA 1	RECHAZADO	No adjunta diploma de bachiller, acta de grado de bachiller, recibo de matrícula expedido por la IES y certificado del Sisbén, adicional el promedio de notas profesional es de 3.7
39002370131	POSGRADUAL LINEA 1	RECHAZADO	No adjunta, acta de grado bachiller, diploma de bachiller, pruebas saber pro, certificado de notas profesional con promedio
39002242209	POSGRADUAL LINEA 1	RECHAZADO	No adjunta recibo de matrícula original expedido por la IES, acta de grado bachiller y diploma de bachiller, Nota: anexa el mismo documento en propiedad de planta y ser docente activo.
39028114437	POSGRADUAL LINEA 1	RECHAZADO	No adjunta acta de grado bachiller, diploma de grado bachiller. certificado del Sisbén.
39030904871	POSGRADUAL LINEA 1	PRE APROBADO	Continúa fase de legalización
39072925263	POSGRADUAL LINEA 1	PRE APROBADO	Continúa fase de legalización
39077921544	POSGRADUAL LINEA 1	PRE APROBADO	Continúa fase de legalización